MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Ruc: 80022925 - 8
Av. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/ Cerro Corá
Teléf.: (0497) - 281 122 / (021) - 452 652
E-mail: munifuerteolimpo@gmail.com
Fuerte Olimpo Alto Paraguay Chaco

Fuerte Olimpo, 24 de octubre de 2019

Señor:

Abog. Pablo Seitz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Referencia: Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2019, con ID N° 364.343 para la "Refracción *y Hermoseamiento de la Plaza Central Del Obelisco Mayor de Fuerte Olimpo*".

Nos dirigimos a ustedes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DNCP N° 24/17 de fecha 13 de junio del corriente, a fin de comunicar que esta Dirección ha adoptado la decisión de suscribir el Contrato respectivo con la firma **RM METALURGICA**, antes del cumplimiento del plazo establecido en el art. 34 del Decreto 7434/11 de fecha 07/10/2011, a fin de dar inicio a la ejecución del mismo, en el marco procedimiento licitatorio de referencia.

Al respecto, dicha decisión es tomando en consideración que la espera del cumplimiento del plazo establecido en la normativa vigente, significaría una demora en la posibilidad de contar ya con las obras que han sido adjudicadas, las cuales revisten de vital importancia para los fines e intereses de la Municipalidad, puesto que se trata de Refracción y Hermoseamiento de la Plaza Central del Obelisco Mayor de Fuerte Olimpo – Alto Paraguay Chaco que es realziada en el marco del cumplimiento de su misión institucional.

Asimismo, es importante mencionar que al presente proceso se ha presentado tan un solo oferente, que ha cumplido con todas las exigencias técnicas, legales y económicas establecidas en el PBC, por lo que no resulta viable a los intereses de ésta institución el aguardar el cumplimiento del plazo establecido en tal disposición.

Por todo lo expuesto precedentemente, fundado en las cuestiones de hecho y de derecho, solicitamos al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, en el ámbito de su competencia, considere los argumentos expuestos y en consecuencia se de por justificada la decisión tomada, habida cuenta que se trata del cumplimiento de la Misión, Visión y de los objetivos institucionales de la Municipalidad de Fuerte Olimpo.

SILVIO RAMON CHAMORRO S.
Encargado de U.O.C